

La Serena, trece de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Liliana Susana Jofré Gutiérrez, independiente, para estos efectos domiciliada en Buenos Aires N° 825, Villa Las Américas, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DISTINTAS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 27 de febrero de 2019.

A fojas 72, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 73, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 74, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DISTINTAS**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 27 de febrero de 2019, que quedará integrado por doña Liliana Susana Jofré Gutiérrez, como presidenta; doña Sandra Margarita Villarroel Morales, como secretaria; don Nelson Rodrigo Morales Bustos, como tesorero y por doña Gianini Adriana Vera Campos, doña Eugenia de las Mercedes Tordecilla González y doña María Soledad León Choapa, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.004.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Nuebler Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barreros, y el segundo miembro titular, doña Soledad Garate Peñalosa.

Pablo Vez Camara  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

